I. MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO ALCALDICIO Nº 70 90

Nº INT.: 1170

DONIHUE, 74. 8. 2012

CONSIDERANDO:

La solicitud para asistir a Diplomado en Atención Primaria y Salud Familiar, de Doña (on) .: VICTOR GOMEZ PAVEZ.

VISTOS:

1.- Decreto Nº 374/87, Ministerio de Salud.

2.- D.F.L. Nº 1-3063/80, Ministerio del Interior.

3.- Ley Nº 19.378/95 Estatuto de Atención Primaria

de Salud, en su Título II, párrafo 1°, artículo 43, párrafo 6°, artículo 37.

4.- Las facultades que me confiere la Ley N°

18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en su Título II, párrafo 2º, artículo 63 (Ex 56).

DECRETO:

Autorícese la asistencia a Diplomado en Atención Primaria y Salud Familiar, a Doña (on). **VICTOR GOMEZ PAVEZ**, Kinesiólogo del Cesfam Doñihue, categoría B, Nivel 15; por los días 22, 23 y 24 de agosto del año 2012, desde las 08:30 a 17:30 hrs., en Centro de Extención de la Universidad Católica, Santiago Páguese viático y pasajes, si corresponde.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.

LAN CONTRERAS BARRIOS CRETARIA MUNICIPAL BELISARIO BASTIAS ESPINOZA

ALCALDE

BBE/LCB/JMS/mzb

Distribución:

1.- Arch. Depto. Salud

2.- Arch. Of. Partes.